

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- . Solicitud de beca (original y copia) del modelo que puede obtenerse y descargar en la página WEB mediante Solicitud Online.
- . Declaración de la Renta del año 2015.
- . Solicitud de ayudas PAC, registro vitícola u otra documentación que acredite la explotación agrícola.
- . Documento acreditativo del nivel de estudios cursados emitido por el centro educativo.
- . Certificado de Empadronamiento con fecha e 1 de septiembre de 2016.
- . Fotocopia del DNI del Padre/Madre/Tutor.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán ser remitidas, junto con la documentación adicional requerida de cualquiera de estas dos formas:

Por Correo Postal certificado:

Fundación Cuenca Agraria - BECAS
Princesa Zaida, nº 3 · 16002 · CUENCA

Por correo electrónico:

info@fundacioncuencaagraria.org

PLAZO DE SOLICITUD

Del 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2016

Descarga de Modelos Solicitud de Becas
MODELO SOLICITUD BECAS FUNDACIÓN
CUENCA AGRARIA

www.fundacioncuencaagraria.org

La Fundación Cuenca Agraria, nace con la idea de conciliar la vida y facilitar servicios y proyectos a los agricultores y ganaderos de la provincia.



FUNDACIÓN CUENCA AGRARIA

Emprender para prosperar

Princesa Zaida, 3 · 16002 · Cuenca

Tel.: 969 222 798 - 969 222 308 · Fax: 969 222 937

info@fundacioncuencaagraria.com

www.fundacioncuencaagraria.org

Síguenos en:



PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN EN EL ÁMBITO AGRARIO



FUNDACIÓN CUENCA AGRARIA



FUNDACIÓN CUENCA AGRARIA

Señala la ley 1/1996 como uno de los fundamentos inspiradores de las Cámaras Agrarias de Castilla-La Mancha el fomento a la actividad agraria en todas sus facetas.

Por su parte, la **Fundación Cuenca Agraria** se crea con varios objetivos, entre otros, la **promoción de la Agricultura y el Medio Rural y la promoción de la Educación y Formación en dicho medio.**

En el desarrollo del Plan de Actuación que la **Fundación Cuenca Agraria** va a desarrollar en el año 2016 se encuadra el **Programa de Becas para la formación en el ámbito agrario.**

Dicho programa de becas se dota para el presente ejercicio 2016 de una cantidad global de **100.000 Euros.**

La adjudicación de las becas, en los diferentes apartados que más adelante se señalarán, tendrán los siguientes criterios de adjudicación:

1. Geográficos:

Este primer requisito será excluyente, de forma que sólo pueden acceder a las becas los solicitantes que residan en pueblos que tengan tierras que generen ingresos en la Cámara Agraria Provincial.

A efectos de reparto, cada pueblo tendrá derecho a un importe en becas equivalente a lo ingresado en 2015 y que se acompaña en documento anexo, pero de forma inicial, se establece que habrá una cantidad de un 20% del total que podrá destinarse a localidades en las que falten fondos, desde aquellas en las que haya remanente.

2. Ambito de actividad:

Será requisito ineludible que sea hijo de agricultor a título principal y que ejerza su actividad (al menos en parte) en la provincia de Cuenca.

3. Renta:

A los efectos de posible concurrencia dentro de cada uno de los tramos, tendrá prioridad para la adjudicación de las becas quienes acrediten un menor nivel de renta, atendiendo siempre al número de miembros de la familia.

4. Modalidades de las becas y cuantía de las mismas:

a. Educación Primaria y E.S.O.

Para estos niveles se establecen las siguientes modalidades:

Beca única: 175 Euros

b. Bachillerato.

Para este nivel se establecen las siguientes modalidades:

Beca única: 200 Euros

c. Educación Universitaria.

Para este nivel se establecen las siguientes modalidades:

Beca única : 1500 Euros



Emprender para prosperar